MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Resolución Nº 480

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA DISPONER LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 197/2012 SUSCRITO CON LA EMPRESA PSM INGENIERIA DE ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/12 "REPARACIONES VARIAS DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 21 *de* Noviembre *de 2012*

VISTA: *La Nota UOC Nº 44/12 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 31 de agosto de 2012, y sus adjuntos por la cual solicita autorización para el corrimiento de la fecha de inicio de los trabajos relacionados al Contrato Nº 197/12 suscrito con la firma* ***PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO*** *en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2012"****REPARACIONES VARIAS DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES****", adjudicada según Resolución Nº 354/2012, y*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias por Nota N° 687/12 de fecha 31 de julio de 2012 ha remitido la nota presentada por la Empresa PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO (...) a fin de solicitar el corrimiento de la fecha de inicio de los trabajos y si corresponde dictaminar al respecto (...).*

Que la Dirección de Auditoría Interna por Nota DAI Nº 269/2012 emite su parecer (...) Esta Dirección es de parecer que corresponde la solicitud presentada por la empresa adjudicada PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO, con respecto al corrimiento de la fecha de inicio de los trabajos, por razones que a la fecha no fue efectivizado el pago del anticipo por la institución. Asimismo, esta Auditoria recomienda que el Departamento de Asesoría en materia de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Trabajo se expida con respecto a la solicitud (...).

Que además la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones emite su Dictamen Nº 44/2012, en los siguientes términos:

"...Si bien no es menester contar con una opinión de Auditoria para que estemos habilitados para dictaminar con respecto al presente pedido, la Dirección de Auditoría destacó que. "...ésta Dirección es de parecer que corresponde la solicitud presentada por la empresa adjudicada PSM INGENIERIA, con respecto al corrimiento de la fecha de inicio de los trabajos por razones que a la fecha no fue efectivizado el pago de anticipo por la institución..."

...///...

MINISTERIO DE JUSTICIA - Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 684
Hora: 14:54 Fecha: 22-11-12
Recibido por: Alicia Giménez
Firma:

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA DISPONER LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 197/2012 SUSCRITO CON LA EMPRESA PSM INGENIERIA DE ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/12 "REPARACIONES VARIAS DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

La Asesoría continúa: "NUESTRA OPINIÓN Entre los antecedentes del legajo consta una constancia impresa del SIAF Sistema Integrado de Administración Financiera que informa que el monto afectado al contrato que nos ocupa aún no fue obligado. Esto indica que el anticipo tampoco pudo haber sido desembolsado...".

"Estimamos que, en estas condiciones, corresponde el corrimiento del plazo de ejecución, debiendo computarse los sesenta días originalmente previstos, a partir de la entrega efectiva del anticipo...".

"Los plazos transcurridos desde la suscripción no pueden ser computados contractualmente en contra del contratista, por lo que si el oferente incurrió en algún tipo de demora en la entrega de la obra, la misma no le puede ser atribuida al mismo, debiendo tenerse por suspendidos dichos plazos".

"Desconocemos el hecho relativo a si el oferente ha empezado o no los trabajos. Esta información no tendrá incidencia sobre la decisión a la que se arribe, pues, más allá de que los trabajos hayan sido iniciados o no, el cómputo del plazo de ejecución se hallaba "en suspenso" y lo seguirá estando, hasta tanto se haga entrega del anticipo. Consecuentemente, el plazo de ejecución empezará a correr automáticamente, sin necesidad de aviso, depositado que fuere el anticipo en la cuenta del contratista. En orden a la prórroga del plazo de ejecución, como la vigencia del contrato está próxima a expirar, es pertinente ampliarla.".

"Concluyendo, podría procederse al dictado de un acto administrativo que prorrogue el plazo de ejecución y amplíe la vigencia del contrato de marras, en la medida de que la Señora Ministra lo autorice, según criterios de oportunidad, conveniencia y razonabilidad".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

..././/...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Resolución Nº 480/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA DISPONER LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 197/2012 SUSCRITO CON LA EMPRESA PSM INGENIERIA DE ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/12 "REPARACIONES VARIAS DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a imprimir los trámites pertinentes para disponer la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Nº 197/2012 suscrito con la firma* ***PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA FIGUEREDO****, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2012* ***"REPARACIONES VARIAS DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES"****, quedando establecido los sesenta días originalmente previstos en el contrato para su ejecución serán computados a partir de la entrega efectiva del anticipo.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino